



COMISIÓN GENERAL DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INFORME DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer el sistema de justicia en el Estado de Puebla mediante la promoción, análisis y dictaminación de iniciativas, leyes y exhortos relacionadas con la procuración y administración de justicia que beneficie a las y los poblanos.

DISCURSO DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE

*“El día de hoy, nos reunimos para la presentación formal del Plan de Trabajo 2024-2027 de la **Comisión de Procuración y Administración de Justicia**,*



un órgano que jugará un papel crucial en el fortalecimiento de uno de los pilares del Estado de Derecho en nuestro Estado.

En este solemne acto, quienes integramos esta Comisión General reiteramos nuestro compromiso con la justicia, la transparencia y el bienestar de todas y todos los poblanos.

Esta Comisión tendrá entre sus responsabilidades revisar y evaluar el funcionamiento de los sistemas de procuración y administración de justicia, proponer reformas legislativas y puntos de acuerdo que garanticen un acceso más pronto, expedito, eficiente y equitativo, y asegurar que las instituciones encargadas de impartir justicia actúen con independencia, imparcialidad y dentro del marco legal establecido.

Somos conscientes de los grandes retos que enfrenta el sistema de justicia en nuestro país como son:



- *La sobrecarga de trabajo en las fiscalías.*
- *La cantidad de causas penales y juicios en los tribunales.*
- *La demora en los procesos.*
- *La percepción de impunidad.*
- *La necesidad del fortalecimiento de nuestras instituciones.*

Y entre otros temas, el que buscaremos primordialmente fortalecer a las instituciones que operan y hacen funcionar la Procuración y Administración de Justicia en el Estado, teniendo entre ellas la Fiscalía General del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, la Defensoría Pública, la Comisión de Víctimas, entre otras.

Estos problemas no son insuperables, pero requieren una acción decidida y coordinada por parte de todas y todos nosotros en conjunto con la participación ciudadana.



Es imperativo que trabajemos de la mano con otros sectores: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil, los académicos y, por supuesto, la sociedad en general.

La procuración de justicia no es tarea exclusiva de un grupo; es responsabilidad compartida, y sólo a través del diálogo y la colaboración lograremos avances reales.

En ese sentido, me permito invitar a todas y todos los aquí presentes a contribuir de manera activa con propuestas, análisis y sugerencias que nos permitan alcanzar los objetivos trazados.

No podemos permitir que el desánimo o la resignación nos detengan. La justicia debe prevalecer, y será a través de nuestra labor que se garantizará un mejor acceso y aplicación de la misma para todos y todas las poblanas.



Finalizo reiterando el compromiso de esta Comisión para los principios fundamentales que rigen nuestra sociedad. Nos enfrentamos a grandes desafíos, pero también contamos con la determinación y la capacidad para superarlos.

Que el trabajo que iniciamos hoy sirva para construir un futuro más justo, equitativo y en el que la confianza en nuestras instituciones se vea restaurada y fortalecida.

Muchas gracias”.

Óscar Mauricio Céspedes Peregrina



INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



PRESIDENTE.- ÓSCAR MAURICIO CÉSPEDES PEREGRINA



SECRETARIA.- ELVIA GRACIELA PALOMARES RAMÍREZ



VOCAL.- JOSÉ MIGUEL TRUJILLO DE ITA



VOCAL.- NORMA ESTELA PIMENTEL MÉNDEZ



VOCAL.- ARACELI CELESTINO ROSAS



VOCAL.- SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA



VOCAL.- FEDRHA ISABEL SURIANO CORRALES

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en la fracción VIII del artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, venimos a presentar el Informe Anual de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, a fin de presentar las acciones que hemos llevado a cabo los diputados y diputadas que la integramos.



Asimismo, el artículo 115 establece que “Las Comisiones se encuentran facultadas para:

I.- Aprobar el orden del día y las actas de las sesiones;

II.- Acordar la realización de sesiones en lugar distinto al recinto oficial o en forma virtual;

III.- Examinar, instruir y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir en su caso los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones;

IV.- Realizar en los términos de la presente Ley, invitaciones a particulares y a servidores públicos, requisiciones de información oficial, inspecciones, encuestas, foros y consultas, y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendados;



V.- Solicitar la comparecencia de peritos o personas competentes en la materia, a efecto de obtener elementos necesarios para el trabajo de la Comisión;

VI.- Establecer planes y programas de trabajo y los plazos e instrumentos para su evaluación;

VII.- Solicitar recursos para el adecuado desarrollo de sus funciones, ejercerlos y comprobarlos;

VIII.- Presentar anualmente a la Mesa Directiva, por conducto de su Presidente, un informe escrito respecto de los trabajos realizados en la Comisión;

IX.- Proponer las sanciones que ameriten los integrantes de la Comisión, de conformidad con el artículo 54 de la presente Ley; y

X.- Las demás que les confieran la legislación aplicable, la Mesa Directiva o la Junta de Gobierno y Coordinación Política”.



El artículo 123 de la referida Ley Orgánica de este Poder Legislativo establece que las Comisiones Generales tendrán la competencia por materia derivada de su propia denominación, así como la que el Pleno le asigne mediante acuerdo, resaltando que la fracción III establece la de Procuración y Administración de Justicia.

Finalmente el artículo 48 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla establece en su fracción II que la Comisión de Procuración y Administración de Justicia conocerá los siguientes asuntos:

- “a) Asuntos y/o peticiones relacionadas con la adecuación del marco jurídico en materia de Procuración e impartición de justicia; y
 - b) Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política”.
-



ACCIONES REALIZADAS DURANTE ESTE PRIMER AÑO LEGISLATIVO

Como Comisión General de Procuración y Administración de Justicia somos de las comisiones que más sesiones hemos tenido al tener 14 ocasiones, 1 por mes, tal y como lo establece nuestra normatividad, llevándose a cabo:

27 de septiembre de 2024	6 de noviembre de 2024
31 de enero de 2025	28 de febrero de 2025
4 de marzo de 2025	13 de marzo de 2025
25 de marzo de 2025	29 de abril de 2025
26 de mayo de 2025	11 de junio de 2025
10 de julio de 2025	2 de septiembre de 2025
25 de septiembre de 2025	23 de octubre de 2025



Hemos aprobado diversos temas importantes para el Estado, como son 7 iniciativas aprobadas, 9 puntos de acuerdo aprobados y teniendo entre ellos los siguientes:

- **Punto de acuerdo para hacer un llamado especial a la Fiscalía General del Estado para que se fortalezcan canales eficientes para la presentación de denuncias y querellas. La confianza de nuestros ciudadanos y ciudadanas en las instituciones depende en gran medida de su capacidad para escuchar y atender sus preocupaciones.**
- **Punto de acuerdo para exhortar al Poder Judicial a fin de que se lleven a cabo los registros en la plataforma para el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, realmente es una causa a la que yo me he sumado al presentar 3 iniciativas en la materia, a fin de no dejar a los niños, niñas y adolescentes sin todo lo necesario para su alimentación, educación y crecimiento, por ello todo lo que sume en esta defensa siempre caminaré como un aliado de la causa.**
- **Punto de acuerdo que se aprobó mediante el principio de concentración, en virtud de que, es necesario hacer un llamado especial a la Fiscalía General del Estado para que se fortalezcan**



las investigaciones en materia de feminicidios y al Tribunal Superior de Justicia para juzgar o resolver causas penales que deriven de éstos delitos, así como a la Fiscalía Especializada en la materia para fortalezcan sus acciones e investigaciones y no dejemos que los familiares queden sin justicia.

- **Iniciativa que permite que en cualquier supuesto del delito de violación se persiga por oficio y se elimina que únicamente se lleve a cabo algún supuesto por querrella, garantizando así los derechos de las víctimas y que la Fiscalía lleve a cabo sus funciones de investigación sin necesidad de que exista una querrella presentada por las víctimas del delito.**
- **Punto de acuerdo que permite exhortar a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Seguridad Pública y a los 212 Ayuntamientos y 5 Concejos Municipales, para que implementen acciones encaminadas a informar a las y los poblanos sobre las medidas preventivas que deben de adoptarse para evitar fraudes y comisión de delitos, al realizar la compraventa de vehículos.**
- **Punto de Acuerdo que presenté, ya que traerá grandes beneficios para las y los poblanos que tienen calidad de víctimas u ofendidos en la comisión de delitos, ya que el ampliar el catálogo de delitos por estas vías permitirá que sea de manera más fácil su**



presentación y para la institución, evitará que se sature en sus agencias del Ministerio Público o Fiscalías Especializadas.

- **Iniciativa de Decreto por virtud del cual se crea el delito de Usurpación de la Identidad, misma que castiga a quien se atribuya por cualquier medio la identidad de otra persona u otorgue su consentimiento para llevar a cabo la usurpación de su identidad, con el fin de obtener lucro o producir un daño patrimonial o moral, caso en que se sancionará con prisión de tres a ocho años y multa de mil a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.**
- **Punto de acuerdo que establece la necesidad de exhortar al Instituto Especializado de la Defensoría Pública del Estado de Puebla, para que otorgue asistencia jurídica integral, oportuna y eficaz a las mujeres privadas de su libertad en los Centros de Reinserción Social de la entidad, ya que en muchas ocasiones una vez que ingresan a esos centros no hay un seguimiento continuo en el tema.**
- **Punto de acuerdo que establece la necesidad de exhortar a la Fiscalía General del Estado para que refuerce la atención, investigación y sanción de los delitos de violencia familiar, así como exhortar a la Secretaría de las Mujeres del Estado para que,**



en coordinación con la Fiscalía General del Estado y los 217 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, realice capacitaciones en las dependencias y entidades estatales y municipales, así como campañas informativas dirigidas a la sociedad, en materia de derechos humanos, perspectiva de género, prevención de la violencia y presentación de denuncias ante la comisión de delitos, en especial el de violencia familiar.

- Punto de acuerdo que establece la necesidad de exhortar a la Fiscalía General del Estado para que implemente una campaña de difusión con el fin de informar que la denuncia por desaparición de personas, misma que puede presentarse de manera inmediata y debe ser recibida sin demora alguna por la autoridad ministerial.
- Iniciativa en materia de ciberacoso, que reforma el artículo 480 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforma el artículo 480 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla para reformar la denominación de ciberacoso.
- Iniciativa de Decreto por virtud del cual se ADICIONA un tercer párrafo recorriéndose en su orden los subsecuentes y se REFORMAN los actuales párrafos sexto, décimo quinto y décimo



séptimo del artículo 12, y la fracción III del artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.

- **Punto de acuerdo por el que se solicita exhortar al Instituto Especializado de la Defensoría Pública del Estado, para que, dentro de sus atribuciones brinden la atención jurídica a la población dentro de los Centros de Reinserción Social de la entidad, con el objetivo de brindar a las mujeres privadas de su libertad una atención cercana y precisa sobre su situación jurídica.**
- **Iniciativa que amplió que el concepto de alimentos apliquen también la obligación de proporcionar actividades recreativas y de esparcimiento en beneficio de las y los menores.**
- **Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de ciberseguridad.**





























Como siempre les agradezco y las y los invito a que sigamos trabajando para fortalecer la Procuración y Administración de Justicia en nuestro Estado. Espero que sigamos trabajando para dar paso firme ante una Justicia que requiere ser fortalecida y sobre todo para nuestros poblanos y poblanas desde este Poder Legislativo.

Muchas gracias.